

RESOLUCIÓN DE CONCEJO MUNICIPAL N° 015-2021-MPH/CM

Huancayo, 18 de agosto de 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO.

POR CUANTO:

El Concejo Provincial de Huancayo en la Sesión Ordinaria de 18 de agosto de 2021

VISTO:

La Moción de Orden del Día de 16 de agosto de 2021 de los Regidores Waldyr Ricse Cañari, Melissa Huayhua Almonacid y Paulo Beltrán Ponce; y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado establece, las Municipalidades Provinciales y Distritales, los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía, según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, radica en ejercer actos de gobierno administrativo con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 2) del artículo 10° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades establece que, corresponde a los regidores formular pedidos y mociones de orden del día;

Que, el literal a) de su artículo 89° del Reglamento Interno del Concejo Municipal establece que, las Mociones de Orden del Día, son propuestas mediante las cuales los Regidores ejercen su derecho de pedir al Concejo Municipal que adopte acuerdos sobre asuntos importantes para los intereses de la comunidad. Se presentan ante el despacho de alcaldía y proceden a solicitud de conformación de comisiones especiales;

Que, mediante Moción de Orden del Día de 16 de agosto de 2021 de los Regidores Waldyr Ricse Cañari, Melissa Huayhua Almonacid y Paulo Beltrán Ponce con la que proponen conformar una Comisión Especial de regidores para la investigación, del otorgamiento de licencias de conducir de motos Tipo B, entregadas en el año 2021 por la Gerencia de Tránsito y Transporte de la Municipalidad Provincial de Huancayo; sustentando que, mediante Decreto Supremo N° 007-2016-MTC, modificado por el Artículo 1 del Decreto Supremo N° 026-2016-MTC, publicado el 04 enero 2017, en su numeral 4.2.5., literal b, especifica que es menester de las de las Municipalidades Provinciales, "Conducir el proceso de otorgamiento de la licencia de conducir, lo que incluye la evaluación a los postulantes a la obtención de las licencias de conducir de clase B, que así lo requieran", se toma de conocimiento que se vendrían cometiendo irregularidades en la Gerencia de Tránsito y Transportes al otorgar licencias de conducir de clase B, a personas que no iniciaron el trámite regularmente; mediante informe N° 43-2021-MPH/GTT-CSKF la responsable de Licencia de Motos de la Gerencia de Tránsito y Transportes hace de conocimiento a la Gerenta, que existen licencias subidas al sistema por un usuario que no le pertenece, ya que el usuario asignado (105) es el único autorizado para subir la emisión de licencias, y que estos se habrían realizado mediante los usuarios 83 y 56; mediante Informe N° 044-2021-MPH/GTT-CSKF, la responsable de Licencia de Motos de la Gerencia de Tránsito y Transportes hace de conocimiento a la Gerente, un informe detallado de las licencias de conducir subidas por los usuarios 83 con un total de 160 licencias, y por el usuario 56 un total de 40 licencias, durante los meses de enero a abril; con informe N° 45-2021-MPH/GTT-CSKF, la responsable de Licencia de Motos de la Gerencia de Tránsito y Transportes hace de conocimiento a la Gerente, que se ha procedido a inhabilitar las licencias que se han emitido sin cumplir con el procedimiento establecido, por lo que, de comprobarse los actos anteriormente detallados, se estarían configurando una serie de delitos de los que se tienen que determinar responsabilidades individuales;

Que, estando en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el artículo 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; con el voto **MAYORITARIO** de los miembros asistentes del Concejo Municipal:

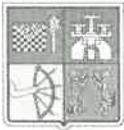
SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR la "Comisión Especial para la investigación, del otorgamiento de licencias de conducir de motos Tipo B, entregadas en el año 2021 por la Gerencia de Tránsito y Transporte de la Municipalidad Provincial de Huancayo, la misma que estará integrada por los regidores siguientes:

- Waldyr Ricse Cañari



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO
ALCALDÍA
Ang. Jose L. Almino Arge
SECRETARIO GENERAL



Municipalidad Provincial de
HUANCAYO

Gestión con identidad

- Melissa Huayhua Almonacid
- Paulo Beltrán Ponce
- Sandro Veliz Soto
- William Quispe Flores.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La presente Comisión Especial elegirá entre sus integrantes al Presidente, Vicepresidente, Secretario y Miembros; debiendo dar cuenta de este acto a la Secretaria General; **Otorgándoseles** el plazo de 45 días hábiles, para elevar el Informe Final al Concejo Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO
Juan Carlos Quispe Ledesma
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO

Abg. José L. Alvaro Arge
SECRETARIO GENERAL